Barranquilla, 20 septiembre 2021.

Señor:
JUEZ 4º. CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD ATL.
E. S. D.

REF**: EJECUTIVO DE MARTHA VICTORIA CAMARGO GALVIS Vs. OSCAR OSPINO BANDERA. RAD. 087584003004-2019-0052-00.**

MARTHA VICTORIA CAMARGO GALVIS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 32'721.762 expedida en Barranquilla, Tarjeta Profesional de abogado No. 318.117 del C. S. J., con oficinas en la calle 106 No. 83-02 de esta ciudad, correo electrónico marvict5@yahoo.es, por el presente escrito manifiesto al Despacho en armonía con el artículo 76 del C.G.P. que, como titular ejecutante de la obligación plasmada en la letra de cambio dentro del trámite de la referencia, en adelante actuaré en nombre propio, por lo que ha de entenderse revocado el endoso en procuración conferido al Dr. ALFREDO MIGUEL CALDERON PEÑA, con quien tasaré honorarios por la gestión realizada.

Conforme a la sentencia emanada de su Despacho el día 08 septiembre de 2021, dejo a su disposición la liquidación del crédito, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º. del artículo 446 del CGP., así:

a) Obligación plasmada en letra de cambio en procuración, por valor de **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL PESOS ($21'707.000.oo), M.L.**

b) Intereses moratorios acumulados al 31 de enero de 2019, a la tasa del 2.5% mensual, por valor de $542.675 cada uno, liquidados a la presentación de la demanda en 25 meses, para un total de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($13'566.875)** m l.

c) Intereses moratorios causados del 1º. de febrero de 2019 al 30 de septiembre de 2021, es decir, 32 meses, a una tasa del 2.5% mensual, por valor de $542.675 cada uno, para un total de **DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS** (**$17´365.600**) m. l.

El total de la obligación al 30 de septiembre del 2021 es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($52´639.475**). M.L.

Anexo: Tarjeta Profesional de abogado de la suscrita, No. 318.117 expedida por el H. C. S. J.

De la señora juez.

MARTHA V. CAMARGO GALVIS.
C. C. No. 32’721.762 de Barranquilla.
T. P. No. 318.117 del C. S. J.

m.v.c.